

Plan Jalisco para la  
**Reactivación**  
**Económica** 

Convocatoria  
**Programa Reactiva**  
Artesanal

6 de agosto de 2020



# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA REACTIVA ARTESANAL

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la del Presidente del Comité Interno de Validación del Programa Reactiva, con fundamento en lo establecido en los Lineamientos del Programa Reactiva publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 25 de julio del 2020 y su modificación publicada el día 4 de agosto de 2020,

## CONVOCA

A todas las micro y pequeñas empresas del sector artesanal registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), domiciliadas en el estado de Jalisco; que hayan obtenido su registro a través de la Plataforma del Programa Reactiva <https://desarrollo.jalisco.gob.mx> y que estén interesadas en presentar solicitudes de apoyo para participar en la presente convocatoria.

### I. Objeto

Apoyar a artesanos y mipes de productos artesanales a permanecer y adaptarse al mercado mediante incentivos que fortalezcan sus capacidades productivas, técnicas, tecnológicas y comerciales.

### II. Cobertura

Esta convocatoria incluye a los 125 municipios de las 12 regiones que conforman el estado de Jalisco, cuyo proyecto o actividad tenga un impacto en la reactivación económica de mipes jaliscienses.

### III. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 06 de agosto al 15 de septiembre, y/o hasta que se agote el presupuesto asignado. Tal período es el establecido para el ingreso de proyectos y de la información jurídica del solicitante.

### IV. Monto global de la convocatoria

El monto global de esta convocatoria es de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) que será distribuido entre las modalidades y rubros de acuerdo con la demanda de solicitudes de apoyo.

### V. Montos y porcentajes de apoyo, rubros y requisitos

#### Categoría B

Característica de la empresa	Empleados	Monto máximo hasta:	Porcentaje máximo de apoyo	Porcentaje de aportación del solicitante
Micro y pequeña empresa	1- 100	\$100,000	100%	0%

El solicitante podrá incluir en su proyecto diferentes modalidades y rubros de la presente convocatoria sin exceder el monto que le corresponde según la tabla anterior.

Los montos de apoyo de la tabla Categoría B serán válidos para todos los solicitantes, excepto, aquellos que hayan sido beneficiarios del programa Plan COVID-19 Protección al Empleo Formal, en cuyo caso podrían acceder al apoyo del Programa Reactiva si cumplen con algunas de las siguientes condiciones:

- a) Cuando el solicitante compruebe haber liquidado el crédito de dicho programa, podrá solicitar los montos según la tabla Categoría B.
- b) Cuando el solicitante no haya cubierto la totalidad del monto del crédito recibido en el programa Plan COVID-19 Protección al Empleo Formal, en caso de ser beneficiado en el Programa Reactiva, se utilizará el monto aprobado, primeramente para saldar o en su caso, pagar parcialmente el adeudo del Programa Plan COVID-19 Protección al Empleo Formal y en caso de haber excedente se le entregará para realizar el proyecto. Lo anterior, siempre y cuando, compruebe que mantuvo o incrementó los puestos de trabajo registrados en ese Programa. Por lo tanto, el beneficiario que reciba el monto solicitado en el Programa Reactiva, estará obligado a comprobar la totalidad del monto que solicitó en su proyecto.

### Modalidad 1: Reconversión y equipamiento

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto Máximo de apoyo
1	Equipamiento y apoyo a la producción	Apoyo para la atención y adopción de medidas sanitarias en talleres artesanales (cubre bocas, gel anti bacterial, tapete, termómetro infrarrojo digital)	100%	Hasta \$50,000 pesos
		Apoyo para la adquisición de maquinaria hardware y herramienta para el diseño y/o la producción artesanal		
		Apoyo para la compra de equipo de cómputo portátil		
		Apoyo para la adquisición de mobiliario para el área de producción y/o comercial.		
		Apoyo para la adquisición de moldes o prototipos.		

## Modalidad 2: Promoción y generación de demanda

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto Máximo de apoyo
1	Comercio digital	Desarrollo de página web para comercio y difusión de artesanías.	100%	Hasta \$50,000 pesos
		Pago de servicios de estrategias de marketing digital y publicidad.		
2	Exposiciones, congresos, ferias convenciones para participación del sector artesanal (Físicas o virtuales)	Apoyo para el pago de acceso al evento, área de exhibición, piso, diseño y montaje; envío de artesanías y para la transportación aérea o terrestre en clase económica del artesano participante (No aplica peajes de carretera).	100%	Hasta \$50,000 pesos

## Modalidad 3: Asesoría, capacitación y certificaciones

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto Máximo de apoyo
1	Asesoría, capacitación y certificación del sector artesanal	Talleres de capacitación en temas empresariales, administrativos y/o comerciales.	100%	Hasta \$50,000 pesos por empresa
		Talleres de capacitación en técnicas artesanales y procesos.		
		Pago de asesoría para creación de plan de negocios.		
		Registro de marcas.		
		Constitución de sociedades.		
		Estudios de mercado.		
		Certificaciones.		
		Asesorías en temas contables y fiscales, desarrollo de estrategias comerciales.		

Notas:

1. La maquinaria y herramienta para la elaboración de las piezas deben de coincidir y ser coherentes con la actividad artesanal en la cual están registrados en el Padrón de Registro Artesanal de la Dirección y/o en su caso demostrar la innovación en la mezcla de técnicas artesanales para justificar la compra de ese tipo de maquinaria y/o herramienta.

2. Los artesanos y/o empresas artesanales podrán solicitar un proyecto que combine más de una modalidad siempre y cuando el tope máximo solicitado no exceda de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
3. Para los rubros de apoyo antes descritos, se otorgará el recurso de forma anticipada.

### Requisitos:

- Las personas físicas deberán de cumplir con los señalados en el numeral 9.2.1, así como los requisitos descritos en el anexo I de los lineamientos del programa "Reactiva".
- Las personas jurídicas o morales deberán de cumplir con los señalados en el numeral 9.2.2, así como los requisitos descritos en el anexo I de los lineamientos del programa "Reactiva".

### VI. Criterios de selección

Deberá de cumplir con lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 9.3. De manera complementaria se puntualizan los siguientes criterios:

1. El proyecto propuesto deberá obtener una calificación mínima aprobatoria de 65 puntos en la evaluación computarizada. Dicha calificación, no significa la aprobación de la solicitud, pues únicamente hará al proyecto elegible para continuar el proceso de valoración.
2. Cumplir con los requisitos específicos de la presente convocatoria.
3. Cierre del proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2020.

### VII. Criterios de exclusión

Se procederá conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 9.5. De manera complementaria se puntualizan los siguientes criterios:

1. Ser comercializador de productos no catalogados como artesanales, elaborados con materiales plásticos o de procedencia extranjera, así como artículos de otros estados;
2. Proyectos relacionados con gastronomía;
3. Solicitudes presentadas fuera de tiempo de la vigencia de la presente convocatoria;
4. Falsedad, prestanombres y/o alteración de la documentación presentada en su solicitud;
5. La Dirección General de Fomento Artesanal se reservará el derecho de validar al artesano solicitante; y
6. Proyectos que dañen o afecten alguna de las especies enlistadas en la Nom-059-Semarnat-2010 y sus actualizaciones o que estén dentro de alguna Área Natural Protegida de México (ANPS) sin su permiso correspondiente.

### VIII. Información y documentos requeridos para los proyectos

Los documentos y la información requerida deberán ser ingresados en el sistema del Programa Reactiva a través de la siguiente dirección electrónica: <https://desarrollo.jalisco.gob.mx>

Se deberá:

- Ingresar con el usuario dado de alta en el pre registro marcado en el numeral 10.1 de los Lineamientos.
- Adjuntar los archivos electrónicos con los documentos jurídicos del solicitante, establecidos en los Lineamientos del Programa en el numeral 9.2, en formato PDF con nombre de archivo que no contenga puntos, guiones, símbolos ni espacios.
- Capturar la información del proyecto que requiera el sistema de acuerdo a cada convocatoria, modalidad y rubro.

El contacto para todo lo relacionado con la plataforma (en cuanto al proceso de registro, carga de documentación, dudas de la plataforma e ingreso de solicitud y documentos), estará a disposición el Centro de Atención con número de de Tel. 3341606130.

## IX. Criterios de valoración

Las solicitudes presentadas se someterán a un proceso de evaluación con base en tres segmentos de criterios: técnicos, prioritarios y de impacto. Cada segmento tiene un puntaje y a su vez una ponderación cuya suma total corresponde a un 100%.

### Valoración técnica (equivalente al 70% de la valoración total)

	Modalidad 1 Reconversión y equipamiento	Modalidad 2 Promoción y generación de demanda	Modalidad 3 Asesoría, capacitación y certificaciones
Congruencia del proyecto en base a la descripción del mismo	50	50	50
Pertinencia del presupuesto del proyecto	20	10	NA
Selección de proveedores locales	30	10	10
Incorporación a nuevos mercados	NA	30	NA
Currículum del proveedor	NA	NA	20
Experiencia del proveedor con artesanos	NA	NA	10
Aprendizaje de técnicas disminuidas	NA	NA	10
<b>Máximo puntaje alcanzable</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Consideraciones respecto a los documentos para valoración técnica:

### **Modalidad 1. Reconversión y equipamiento:**

- Descripción del proyecto: Deberá de contener nombre del proyecto, personas que trabajan en el taller, objetivo, descripción de cómo será la implementación, calendario de actividades, ¿qué quiero lograr con este proyecto dentro de mi empresa?. Ejemplo: reducción de costo, conseguir más clientes, incremento de producción, incremento en ventas, nuevos canales de comercialización. Es enunciativo más no limitativo.
- Pertinencia del presupuesto del proyecto: Que concuerde el precio de la maquinaria, herramienta y/o mobiliario con los precios de mercado.
- Selección de proveedores locales: Que el proveedor solicitado radique en el estado de Jalisco.

### **Modalidad 2. Promoción y generación de demanda:**

- Plan de trabajo: Deberá de contener nombre del proyecto, personas que trabajan en el taller, objetivo, descripción de cómo será la implementación, calendario de actividades, ¿qué quiero lograr con este proyecto dentro de mi empresa?. Ejemplo: reducción de costo, conseguir más clientes, incremento de producción, incremento en ventas, nuevos canales de comercialización. Es enunciativo no limitativo.
- Pertinencia del presupuesto del proyecto: Que concuerde el precio de los servicios solicitados en el proyecto con los precios de mercado.
- Selección de proveedores locales: Que el proveedor solicitado radique en el estado de Jalisco.
- Incorporación a nuevos mercados: El proyecto debe de establecer claramente cual es un nuevo mercado. Ejemplo: Si es una tienda en línea y no se tenía, este es un nuevo mercado. Además, tener una lista de los posibles nuevos clientes.

### **Modalidad 3. Asesoría, capacitación y certificaciones:**

- Plan de trabajo: Deberá de contener nombre del proyecto, personas que trabajan en el taller, objetivo, descripción de cómo será la implementación, calendario de actividades, ¿qué quiero lograr con este proyecto dentro de mi empresa?. Ejemplo: reducción de costo, conseguir más clientes, incremento de producción, incremento en ventas, nuevos canales de comercialización. Es enunciativo no limitativo.
- Selección de proveedores locales: Que el proveedor solicitado radique en el estado de Jalisco
- Currículum del proveedor: Detalle del curriculum del instructor/capacitador con experiencia en el tema. Anexar comprobantes de las certificaciones que tiene el capacitador, en caso de contar con alguna.
- Experiencia del proveedor con artesanos: Detalle del curriculum del instructor/capacitador con experiencia en el tema y comprobación de haber trabajado con artesanos. Agregar al menos una referencia.
- Aprendizaje de técnicas disminuidas:
  - Alfarería- BARRO BETUS, BARRO CANELO Y BARRO PETATILLO
  - Madera- TARACEADA
  - Materiales duros de origen animal- HUESO Y CUERNO
  - Textil- TELAR DE CINTURA Y TELAR DE PEDAL
  - Talabartería- ENGRECADO
  - Papel y cartonería- PAPEL PICADO"

**Valoración de prioridad (equivalente al 20% de la valoración total)**

Criterio	Puntaje
Desarrollo regional	7
Sectores prioritarios	10
Equidad de género	3
Trabajo incluyente <sup>1</sup>	3
Sostenibilidad (incentivo verde)	7

Máximo puntaje alcanzable 30

<sup>1</sup> Se solicitará registro en el Padrón Estatal de Habilidades para Personas con Discapacidad y/o documentación adicional.

#### Valoración de impacto (equivalente al 10% de la valoración total)

Criterio	Puntaje
Empleos formales	6
Expectativas de empleos formales	6
Ventas	6
Expectativas de ventas	6
Costos	6
Expectativas de costos	6

Máximo puntaje alcanzable 36

El orden de jerarquización de los proyectos para su presentación ante el Comité Interno de Validación del Programa Reactiva atenderá a la calificación que resulte del proceso de evaluación digitalizada. Únicamente para los casos de empate, se utilizará el orden de prelación en el ingreso de los proyectos al Sistema.

## X. Indicadores

- Número de artesanos que permanecen en operación
- Número de empleos conservados
- Número de empleos generados
- Incremento porcentual en ventas



## XI. Resultados esperados

Nº	Modalidad	Resultado esperado
1	Reconversión y equipamiento	Adquisición de maquinaria y herramienta para mejorar su proceso productivo, administrativo y/o de exhibición de piezas.
2	Promoción y generación de demanda	Incremento de ventas y/o nuevos prospectos de ventas.
3	Asesoría, capacitación y certificaciones	En esta modalidad aplica según lo solicitado en el proyecto, pudiendo ser: 3.1 Talleres de capacitación en temas empresariales, administrativos y/o comerciales. 3.2 Talleres de capacitación en técnicas artesanales y procesos. 3.3 Plan de negocios implementado y/o en proceso de implementación. 3.4 Registro de marcas. 3.5 Constitución de sociedades. 3.6 Estudios de mercado. 3.7 Certificaciones adquiridas y/o en proceso. 3.8 Asesorías en temas contables y fiscales, desarrollo de estrategias comerciales.

## XII. Periodo máximo de duración del proyecto

En caso de que no se especifique una duración máxima del proyecto, éste deberá ser ejecutado, cerrado y comprobado en su totalidad antes del 30 de noviembre de 2020.

## XIII. Entregables

La información y la documentación probatoria tanto del ejercicio de los recursos financieros, como de la ejecución del proyecto, incluyendo los informes y declaraciones requeridas deberán ser ingresadas al Sistema en el módulo de seguimiento que se habilitará para los proyectos aprobados.

### Comprobación Financiera

N°	Documento	Modalidad 1	Modalidad 2		Modalidad 3
		Rubro 1	Rubro 1	Rubro 2	Rubro 1
1	Reporte financiero en el que se detallen las facturas mismas que deberán cumplir los requisitos fiscales.	X	X	X	X
2	Facturas a nombre del beneficiario por los conceptos de uso del recurso, validadas (CFDI con PDF y XLM) y demás aportaciones.	X	X	X	X

### Comprobación técnica - operativa

N°	Documento	Modalidad 1	Modalidad 2		Modalidad 3
		Rubro 1	Rubro 1	Rubro 2	Rubro 1
3	Memoria fotográfica con mínimo 10 fotografías, se requieren de la situación del área de producción y/o comercial antes y después de la adquisición de la maquinaria, herramienta, mobiliario, implementación de medidas sanitarias para contingencia COVID y equipo de cómputo portátil.	X	NA	NA	NA
4	Comprobante de terminación de curso/ taller, solo aplica si el solicitante pide este tipo de apoyo.	NA	NA	NA	X
5	Plan de negocios a implementar por el taller artesanal, solo aplica si el solicitante pide este tipo de apoyo.	NA	NA	NA	X
6	Informe de estudio de mercado, solo aplica si el solicitante pide este tipo de apoyo.	NA	NA	NA	X
7	Acta constitutiva, solo aplica si el solicitante pide este tipo de apoyo.	NA	NA	NA	X
8	Solicitud de registro de marca ante el IMPI, solo aplica si el solicitante pide este tipo de apoyo.	NA	NA	NA	X
9	Documento que avale la adquisición de una certificación, solo aplica si el solicitante pide este tipo de apoyo.	NA	NA	NA	X
10	Informe final de la asesoría firmada por el proveedor, solo aplica si el solicitante pide este tipo de apoyo.	NA	NA	NA	X
11	Informe de acciones y producto final de la implementación de la estrategia de marketing digital y/o publicidad, solo aplica si el solicitante pide este tipo de apoyo.	NA	X	NA	NA
12	Constancia de situación fiscal vigente no mayor a 30 días.	X	X	X	X
13	Memoria fotográfica con mínimo 10 fotografías por la participación en el evento.	NA	NA	X	NA

14	Informe de ventas, encuentros de negocios y/o prospectos de clientes.	NA	NA	X	NA
15	Copia de boleto de transportación aérea o terrestre en clase turística y pase de abordar o boleto de camión, solo aplica si el solicitante pide este tipo de apoyo.	NA	NA	X	NA
16	Capturar en el Sistema Informe de conclusión y resultados del proyecto (Informe Final).	X	X	X	X
17	Entregar información para la base interna de registro de beneficiarios de la Secretaría.	X	X	X	X

#### **XIV. Publicación de resultados**

La publicación de resultados se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 10.7.

#### **XV. Formalización del instrumento jurídico (Convenio)**

La formalización del instrumento jurídico se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 10.8.

#### **XVI. Proceso de gestión de recursos**

El proceso de gestión de recursos se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 10.9.

#### **XVII. Seguimiento**

El seguimiento se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 12.

#### **XVIII. Cancelación y suspensión**

La cancelación y suspensión se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 9.6.

## XIX. Responsable de la convocatoria y contacto para atención

<b>Nombre y cargo del responsable de la Convocatoria</b>	C. María Margarita Alfaro Aranguren Directora General de Fomento Artesanal
<b>Domicilio</b>	Calzada González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, CP 44180, Guadalajara, Jalisco
<b>Nombre y cargo del contacto para atención</b>	C. Jorge Natera Orozco Director de Programas de Fomento
<b>Horario de atención</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
<b>Teléfono</b>	3330309050
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:jorge.natera@jalisco.gob.mx">jorge.natera@jalisco.gob.mx</a>

Adicionalmente, los solicitantes y el público en general podrán presentar sus quejas o comentarios con respecto a la operación y ejecución del programa Reactiva y la aplicación de los Lineamientos, por escrito a través de la Secretaría Técnica, ubicada en la calle López Cotilla 1505 Piso 7, teléfonos 33 3678200 Extensiones 52058 y 55067 en horarios y días hábiles.

**El Presidente del Comité Interno de Validación del  
Programa Reactiva**

**Mtro. Ernesto Sánchez Proal**

Plan Jalisco **para la**  
**Reactivación**  
**Económica** 



Coordinación de Crecimiento  
y Desarrollo Económico  
GOBIERNO DE JALISCO

